

Buenos Aires, 5 de junio de 2012

Visto: el Expediente Interno n° 67/2012; y

Considerando:

En este legajo se documenta la solicitud efectuada por la agente Pilar TOMÉ ARGIBAY, legajo n° 100, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 24/2008 —consistente en el otorgamiento de media beca— a fin de cursar la Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos que dicta la Universidad Empresarial Siglo XXI, a partir del año académico en curso.

El pedido fue incorporado al temario del Acuerdo Administrativo n° 3/2012, celebrado el pasado 14 de mayo, oportunidad en que se decidió darle curso favorable, al resultar de importancia institucional para el Tribunal disponer de personal con formación académica y acreditación en materia de recursos humanos.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria a la partida 5.1.3 (Becas y otros subsidios) para el ejercicio en curso (ver fojas 11/12).

La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 20 sin formular objeciones al desarrollo de la tramitación.

En razón de lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 24/2008, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca peticionada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 24/2008 en favor de la agente Pilar TOMÉ ARGIBAY, legajo n° 100, para cursar la Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos que dicta la Universidad Empresarial Siglo XXI, a partir del año académico 2012.
2. Imputar el gasto con cargo a la partida 5.1.3 (Becas y otros subsidios) del presupuesto 2012.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 15/2012